

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE FEBRERO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	ACCIONES					
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919)									
		<i>Entero.</i>									
4-2-926	68,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,80	4-2-926	681,00	Banco de España.....	500		685,00		
4-2-926	68,30	> E, de 25.000 >	68,90	4-2-926	211,00	Compañía Arrend.* de Tabacos...	500				
4-2-926	68,90	> D, de 12.500 >	69,00	4-2-926	400,00	Banco Hipotecario de España...	600				
4-2-926	69,45	> C, de 5.000 >	69,15	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250				
4-2-926	69,45	> B, de 2.500 >	69,15	3-2-926	175,00	Banco Español de Crédito.....	250				
4-2-926	69,75	> A, de 500 >	69,70	2-2-926	143,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80	144,00		
4-2-926	70,60	> G, de 100 >	70,00	4-2-926	180,00	Unión Española de Explosivos...	100		460,00		
4-2-926	70,00	> H, de 200 >	70,00	4-2-926	102,25	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		37,00		
19-1-926	69,40	En diferentes series.....	69,80	3-2-926	39,00	carera España..... Ordinarias..	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			19-1-926	124,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		131,00	
		<i>Estampillado.</i>			4-2-926	418,60	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		412,00	
3-2-926	82,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,65	4-2-926	479,00	Idem Norte de España.....	475		472,00	ptas.	
3-2-926	82,15	> E, de 12.000 >		3-2-926	46,00	Banco Español R.º de la Plata.	100 pesos		46,00	id.	
4-2-926	82,50	> D, de 6.000 >				<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100			
4-2-926	83,75	> C, de 4.000 >	83,65	25-11-925	380,00	Bonos del Banco de España...	500	4			
4-2-926	84,00	> B, de 2.000 >	84,00	3-2-926	92,40	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	92,10		
4-2-926	84,50	> A, de 1.000 >	84,20	4-2-926	99,50	Idem id. id.....	500	0	99,75		
2-2-926	86,00	> G, de 100 >		4-2-926	108,00	Idem id. id.....	500		107,90		
2-2-926	86,00	> H, de 200 >		4-2-926	76,00	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500	5	77,00		
18-1-926	84,30	En diferentes series.....		29-12-925	94,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	4 1/2			
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			22-9-925	80,10	Madrid a Ariza..... ( > B.	500	7		
29-1-926	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		9-12-925	71,25	Idem Norte de Espa- ( > C.	500	3			
19-1-926	88,00	> D, de 12.500 >		6-10-925	67,50	fia, Emisión 17 de (1.ª serie.	500	3			
2-2-926	88,00	> C, de 5.000 >	87,90	24-12-925	65,50	Enero de 1905..... (2.ª serie.	500	3			
3-2-926	87,90	> B, de 2.500 >	87,90	18-5-921	53,00	Idem id. id..... (3.ª serie.	500	2			
6-2-926	87,75	> A, de 500 >	87,90	31-12-924	63,15	Idem id. id..... (4.ª serie.	500				
25-8-925	88,00	En diferentes series.....		28-5-925	64,00	Idem id. id..... (5.ª serie.	500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
1-2-926	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4-2-926	91,00	Obligaciones.....	500				
4-2-926	94,00	> E, de 25.000 >		3-2-926	94,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
4-2-926	94,00	> D, de 12.500 >		3-2-926	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00		
4-2-926	94,00	> C, de 5.000 >	94,00	4-2-926	86,75	Idem id. 1918.....	500		86,75		
4-2-926	94,00	> B, de 2.500 >	94,00	20-1-926	96,50	Cédulas del Ensanche.....	500				
4-2-926	94,00	> A, de 500 >	94,15			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>					
19-12-925	91,40	En diferentes series.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	510.100	Idem sin corriente.....					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			Idem sin próximo.....						
		<b>EMISION DE 1917</b>			4 por 100 amortizable.....	15.000	5 por 100 amortizable.....	34.500			
4-2-926	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Acciones del Banco de España.....	5.000	Idem del Banco Hipotecario.....					
4-2-926	94,00	> E, de 25.000 >		Idem de la Arrendataria de Tabacos...		Azucarera.—Preferentes.....					
2-2-926	94,30	> D, de 12.500 >	94,00	Idem.—Ordinarias.....	5.000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	50.500				
4-2-926	94,00	> C, de 5.000 >	94,00	Idem id. al 6 %.....	110.000						
4-2-926	94,00	> B, de 2.500 >	94,00			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>					
4-2-926	94,00	> A, de 500 >	93,90			París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 20,05 pesetas por 100 francos.—125.000 a 26,55. 75.000 a 26,80.					
20-1-926	93,03	En diferentes series.....				LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 34,38 pesetas una.					
						NEW-YORK, a la vista, cheque, 20.000 dollars a 7,07 pesetas uno.—10.000 a 7,075.					
						ROMA, a la vista, cheque, 75.000 liras a 28,60 pesetas por 100 liras.					

Gaceta de Madrid.—Núm. 37 6 Febrero 1926 Anexo núm. 1.—Página 293

**OPOSICIONES**

*Relación de los señores que han solicitado tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, formada en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90, párrafo segundo del Reglamento orgánico vigente y que, por reunir las condiciones señaladas en el artículo 88 del mismo se les declara admitidos al sorteo como opositores.*

- Número 1.—D. Pedro María Perales y Salvat.
- 2.—D. Miguel Gaita Machinabarrera.
- 3.—D. José Pérez-Cardenal y Prieto.
- 4.—D. Tomás Gofialons Escrivá.
- 5.—D. Eloy Sánchez Torres.
- 6.—D. Antonio Ventura González.
- 7.—D. Joaquín del Pozo y Parada.
- 8.—D. Vicente Sánchez Guitián.
- 9.—D. Luis Martín y de Pereda.
- 10.—D. Ernesto Díaz-Llanos Leucana.
- 11.—D. Carlos López-Obrera y Gaya.
- 12.—D. Manuel González Ubeda.
- 13.—D. Wenceslao Domínguez Albaduz y Sánchez.
- 14.—D. Eladio Martín Mateo.
- 15.—D. Alfredo Cejudo Lletget.
- 16.—D. Tomás Alfredo Muñoz y Soriano del Castillo.
- 17.—D. Fernando González Lavín.
- 18.—D. Manuel Cid López.
- 19.—D. Luis Villacieros y Benito.
- 20.—D. Mariano Ischa Revira.
- 21.—D. Fermín Sanz Orrio.
- 22.—D. Santiago López de Quintana y Aree.
- 23.—D. Manuel Martín de Rosales y Lozano.
- 24.—D. Francisco Martín de Rosales y Lozano.
- 25.—D. Ignacio Muñoz Rojas.
- 26.—D. Isaac González de Echavarri e Ibarra.
- 27.—D. José Luis Ahlenda y Butler.
- 28.—D. Luis Souvirón y Moreno.
- 29.—D. José Luis Díaz Juberan.
- 30.—D. Antonio Díaz y Martínez.
- 31.—D. José González Cebeira.
- 32.—D. Antonio Blázquez Muro.
- 33.—D. Miguel Villalta Gishert.
- 34.—D. José Lotente Sanz.
- 35.—D. Antonio Hernández-Carrillo y Fernández.
- 36.—D. José Lafraz y López.
- 37.—D. Carlos Leguina y Juárez.
- 38.—D. José Muñoz Fábila.
- 39.—D. Gregorio Esteban y Fernández.
- 40.—D. Julio Luclmo y Luclmo.
- 41.—D. Gonzalo Bufrago Iglesias.
- 42.—D. José Bauzá y Sala.
- 43.—D. Antonio Marqués Venanzón.
- 44.—D. Antonio Iturmendi Bañales.
- 45.—D. José de la Palma y Campos.
- 46.—D. Emilio Arín Borjonés.
- 47.—D. Ricardo Gómez Fernández.
- 48.—D. José Antonio Balenchana Paternain.
- 49.—D. Luis Ruiz-Valdepeñas y Estiña.
- 50.—D. Miguel Ceño Pareja.
- 51.—D. César Sánchez Vázquez.
- 52.—D. José Luis Fernández Cas-tillejo

- 53.—D. José Bedoya y Amusátegui.
- 54.—D. José Angel Estévez Monasterio.
- 55.—D. Trinidad Ortega Costa.
- 56.—D. Francisco Vital y Torres.
- 57.—D. José Domínguez de la Rosa.
- 58.—D. Luis Junquito Ortiz.
- 59.—D. José Vicente Franqueira.
- 60.—D. Luis de la Torre y Arredondo.
- 61.—D. Abilio Rodríguez Sánchez.
- 62.—D. Angel Gutiérrez Martínez.
- 63.—D. Fernando Prías y López.
- 64.—D. Ramón Triana y Arroyo.
- 65.—D. Fernando Gómez Acebo y de Carlos.
- 66.—D. Eduardo Meruendano y Cantalucía.
- 67.—D. Manuel Baldomero Cervia y Calvera.
- 68.—D. Pedro Alberto García Sarabia.
- 69.—D. Manuel Torres Romero.
- 70.—D. Sixto Trías Hódar y Abalos.
- 71.—D. José Soto Sáez.
- 72.—D. Mariano Lozano Díaz.
- 73.—D. Ricardo Corra Moncho.
- 74.—D. Angel Amores Rodiel.
- 75.—D. José Frax Benedi.
- 76.—D. José Antonio Ozores Marquina.
- 77.—D. Francisco Cardenal González.
- 78.—D. Julián Ramírez Sola.
- 79.—D. Luis Martín y Martínez.
- 80.—D. José Cisneros Lizandra.
- 81.—D. Angel Santos Miral.
- 82.—D. Manuel Muñoz Lozano.
- 83.—D. Jesús Gabriel García.
- 84.—D. José Maldonado y García Miranda.
- 85.—D. Félix Bragado Alvarez.
- 86.—D. Alejandro López Borrocoso.
- 87.—D. José María Rodríguez Miranda.
- 88.—D. Teodoro Máximo López Yañez.
- 89.—D. Miguel Viciana y González.
- 90.—D. Jerónimo Buzada y Muñoz.
- 91.—D. José Lluch Maceos.
- 92.—D. Carlos Arauz de Robles.
- 93.—D. Federico Orta Ferruz.
- 94.—D. Benigno Muñoz Ramos.
- 95.—D. Fortunato León Mirrellón.
- 96.—D. Miguel Ciral Arbizar.
- 97.—D. Arturo Fernández Noguera.
- 98.—D. Julio César Cordeiras Alonso.
- 99.—D. Luis Laborda González.
- 100.—D. José Rico Godoy.
- 101.—D. Cayetano Aragónés Uribe.
- 102.—D. Miguel Tabares López.
- 103.—D. Luis Múndez de Viga de Méndez de Viga.

*Relación de señores que han solicitado tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado a quienes se concede un plazo para completar su documentación.*

- Número 23.—D. Pablo Rodríguez Ruiz (título de Licenciado).
- 24.—D. Tomás de la Pícea Monte (certificación partida de nacimiento).
- 25.—D. Justo Arias Chantres (certificación de buena conducta).
- 26.—D. Mariano Escudero de Solís (certificación de Penales).

- 74.—D. Eduardo Cadenas y Camino (certificación de buena conducta y la de Penales).
- 80.—D. Carlos Adriaensens y Ducase (título y acta de nacimiento).
- 82.—D. José Clavería Echave (acta de nacimiento, certificaciones de Penales y buena conducta).
- 83.—D. Diego Ortega y Jordana (certificación de buena conducta).
- 84.—D. Rafael González Palomino (certificación de Penales y de buena conducta).
- 89.—D. Antonio Bremón y Llano (título de Licenciado).
- 93.—D. Antonia Ferral y Vázquez (certificación de buena conducta y Penales).
- 94.—D. Luis Gabriel Peñalosa (certificación de buena conducta y Penales).
- 98.—D. Luciano Pérez Acebedo Ortega (certificación de buena conducta).
- 104.—D. Ramón Orozco Martín (certificación de Penales).
- 106.—D. Manuel Alvarez de Toledo y Meneses (certificación de buena conducta y de Penales).
- 110.—D. Angel Ayala Ganduza (certificación de Penales).

Los señores comprendidos en la relación anterior deberán presentar los documentos expresados hasta el día 15 del actual y antes de las diez de la tarde, en la Dirección general de lo Contencioso, entendiéndose que si no lo hicieron quedarán excluidos de la lista de opositores.

Contra esta exclusión, en su caso, podrán los interesados recurrir en alzada, en el término de tres días a contar desde el vencimiento del expresado plazo, ante el Tribunal de oposiciones, el cual resolverá en definitiva y sin ulterior recurso antes de verificarse el sorteo, conforme al párrafo segundo del artículo 90 del Reglamento del referido Cuerpo.

*Sorteo de los opositores.*

Constituido el Tribunal de oposiciones el día 20 del pasado en la forma establecida por Real Orden de 18 del mismo, acordó que el sorteo previo de los señores opositores se celebre el día 20 del actual, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Actos de la Dirección general de Aduanas (Ministerio de Hacienda).

Madrid, 4 de Febrero de 1926.—El Director general de lo Contencioso, A. Fidalgo.

**SUBASTAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**SEGUNDA SUBASTA**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Septiembre, esta Dirección general ha señalado el día 15 del mes de la fecha, a las doce horas,

para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de pavimentación general, alumbrado eléctrico e instalaciones eléctricas de nueva pescadería en el puerto de Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 174.607,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 10 del actual y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava y timbre provincial, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.731 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 4 de Febrero de 1926.—El Director general, Gelabert.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 4 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de pavimentación general, alumbrado eléctrico e instalaciones eléctricas de nueva pescadería en el puerto de Málaga, provincia de Málaga, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—418

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS

Hasta las trece horas del día 27 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en la de Santa Cruz de Tenerife, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 13 al 18 de la carretera de Arrecife a Tinajo, por San Bartolomé, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 34.877,20, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.744 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina; debiendo celebrarse la subasta el día 4 de Marzo de 1926, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abriría no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Palmas, 25 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Orenco Hernández. S—415

Hasta las trece horas del día 27 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en la de Santa Cruz de Tenerife, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 6 al 14 de la carretera de Puerto de Gran Tarajal a Retancuria, por Tuineje y Pájara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 58.338,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.917 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina; debiendo celebrarse la subasta el día 4 de Marzo de 1926, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abriría no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Palmas, 25 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Orenco Hernández. S—416

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Adra, número 3, Ayuntamiento de Adra; Escuela unitaria para Maestro, 4.950 habitantes; creada el 21 de Octubre de 1925.

Almería, 28 de Enero de 1926.—Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo Roquero.

P—162

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Narrillos del Alamo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 588 habitantes; vacante el 15 de Diciembre de 1925, por fallecimiento.

Gemufio, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, 500 habitantes; vacante el 20 de Enero de 1926, por fallecimiento.

Pajarejos, Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra; Escuela mixta para Maestro, 205 habitantes; vacantes el 28 de Junio de 1925, por separación.

Nota. Provisión provisionalmente en el primer semestre de 1925 y anulada la propuesta, se anuncia nuevamente, en cumplimiento de la orden de 16 de Septiembre de 1925.

Cabreros, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 4.337 habitantes; vacante el 22 de Enero de 1926, por traslado.

Siniabajas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro, 436 habitantes; vacante el 22 de Enero de 1926, por traslado.

Aldeavieja, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 581 habitantes; vacante el 25 de Enero de 1926, por fallecimiento.

Avila, a 28 de Enero de 1926.—Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—121, 143, 161 y 163

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Calamonte, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz; Escuela unitaria para Maestra, 3.093 habitantes; por jubilación; fecha de la vacante 4 Enero 1926.

Fregenal de la Sierra, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz; Sección graduada para Maestro, 10.792 habitantes, vacante por traslado en 21 de Enero de 1926.

Badajoz, 28 de Enero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Román.

P—157

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Santa Olalla de Bureba, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos: Escuela mixta para Maestro, 349 habitantes, vacante en 23 de Enero de 1926, por fallecimiento.

Burgos, 25 de Enero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—122

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Lerma, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos: Sección graduada para Maestra, 1.950 habitantes, vacante en 21 de Enero de 1926, por resultas del cuarto turno.

Fuentelisendo, Ayuntamiento de Fuentelisendo, provincia de Burgos: Escuela de niñas para Maestra, 471 habitantes, vacante en 25 de Enero de 1926, por resultas del cuarto turno.

Burgos, 27 de Enero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—144

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Mercedillo de Sedano, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos: Escuela mixta para Maestro, 312 habitantes, vacante en 26 de Enero de 1926, por separación definitiva.

Ciudad de Valdeporres, Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, provincia de Burgos: Escuela mixta para Maestro, 243 habitantes, vacante en 26 de Enero de 1926, por separación definitiva.

Burgos, 28 de Enero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—145

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Córdoba, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem: Escuela cuarta de niñas para Maestra, 62.927 habitantes, vacante en 25 de Enero de 1926, por el cuarto turno de traslado.

Córdoba, 30 de Enero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera ense-

nanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—165

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bardouja, Ayuntamiento de Orza de los Ríos, provincia de Coruña: Escuela mixta para Maestro, 990 habitantes, vacante en 21 de Enero de 1926 por traslación.

Folladela, Ayuntamiento de Mellid, provincia de Coruña: Escuela mixta para Maestro, 473 habitantes, vacante en 14 de Enero de 1926 por excedencia.

Algo, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de Coruña: Escuela mixta para Maestra, 597 habitantes, vacante en 21 de Enero de 1926 por excedencia.

Coruña, 26 de Enero de 1926.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

P—167

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villaverde y Pasacónsol, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca: Escuela mixta para Maestra, 551 habitantes, vacante en 19 de Diciembre de 1925 por defunción.

Mota del Cuervo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca: Escuela de párvulos para Maestra auxiliar, 3.537 habitantes, vacante en 12 de Enero de 1926 por defunción.

Valparaíso de Arriba, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca: Escuela mixta para Maestro, 492 habitantes, vacante en 19 de Enero de 1926 por jubilación.

Valdemeca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca: Escuela de niñas para Maestra, 691 habitantes, vacante en 23 de Enero de 1926 por resultas del cuarto turno.

Cuenca, 29 de Enero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José María Cruz.

P—166

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Vitanova de la Maza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona: Escuela unitaria para Maestra, 575 habitantes, vacante en 20 de Enero de 1926 por fallecimiento.

Gerona, 30 de Enero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Di-

rección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Meenreis.

P—168

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Nielas, Ayuntamiento de Castañas: Escuela unitaria de niños, 353 habitantes, vacante en 22 de Enero actual por traslado voluntario del Maestro que la desempeñaba.

Granada, 27 de Enero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—146

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Los Villares, Ayuntamiento de Lapeza: Escuela mixta para Maestro, 284 habitantes, vacante en 1.º del mes actual por renuncia de la Maestra que la desempeñaba.

Granada, 20 de Enero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—146 bis

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Morillejo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guadalajara: Escuela mixta para Maestra, 467 habitantes, vacante en 24 de Enero de 1926 por excedencia.

Guadalajara, 26 de Enero de 1926. Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gabriel Pécamo.

P—123

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE BILBAO**

**SUCURSAL DE VITORIA**

habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito de valores número 4.397, comprensivo de 22 acciones de la Sociedad Eléctrica Hidráulica Alavesa, y de los siguientes resguardos de valores depositados en poder de corresponsales:

Número 165 de una acción, Carreteras de Vizcaya, 5 por 100.  
Número 1.013 de 10 obligaciones fe-

ferrocarril Tudela-Bilbao, 5 por 100, especiales.

Número 6.221 de 12 obligaciones ferrocarril Norte de España, 3 por 100, primera, nacionalizadas.

Número 7.270 de seis obligaciones ferrocarril Norte de España, 3 por 100, primera, nacionalizadas.

Número 5.726 de cuatro obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, 6 por 100.

Número 2.034 de 160 francos Renta Francesa 4 por 100, 1918.

Número 5.014 de 9.000 marcos nominales Cédulas Banco Hipotecario Alemán, 4 por 100.

Número 5.030 de 800 marcos nominales Cédulas Banco Hipotecario de Hamburgo, 4 por 100.

Número 5.031 de 5.700 marcos nominales Cédulas Banco Hipotecario de Hamburgo, 4 por 100.

Se anuncia al público por tercera vez, para el que se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir nuevos resguardos, con anulación de los anteriores, hecho por el que este Banco quedará exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 13 de Enero de 1926.—Banco de Bilbao, Sucursal de Vitoria.—El Director, José Ignacio González de Echavarrí. X—115

### CENTRO MINERO METALURGICO DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA (S. A.)

Con arreglo a los Estatutos sociales, el Consejo de Administra-

ción ha acordado pedir a los señores accionistas, en concepto de dividendo pasivo, un 50 por 100 del valor nominal de las acciones que no se hallen ya liberadas.

El importe de dicho dividendo pasivo deberá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, en Sevilla, Reyes Católicos, 25, en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El Consejo de Administración se reserva la facultad que le conceden los Estatutos sociales para proceder contra las acciones que no satisfagan dentro del término señalado el citado dividendo.

Sevilla, 5 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Raoul Noel.

X—345

### OMNIA (S. A.)

COMPANIA DE SEGUROS ESPAÑOLA

Balance.

#### ACTIVO

	Pesetas.	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	421.400,00	
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	92.122,24	513.522,24
<i>Valores mobiliarios:</i>		
Fondos públicos del Estado español.....	584.040,50	
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	395.020,00	979.060,50
Mobiliario y material.....	1,00	
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:		
Efectivo.....	153,32	154,32
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.	73.584,30	73.584,30
<i>Deudores diversos:</i>		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	53.845,11	
Efectos a cobrar.....	3.500,00	
Otros deudores.....	47.960,35	105.305,46
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.671.626,82</b>	

#### PASIVO

Capital social suscrito.....	702.000,00	
Reserva estatutaria.....	18.933,30	
Idem para fluctuación de valores.	13.307,45	
<i>Reservas técnicas:</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	573.269,97	
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	147.313,45	
Idem para impuestos pendientes de liquidación.....	14.835,55	1.460.659,72
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	764,45	
<i>Acreedores diversos:</i>		
Agentes.....	8.902,65	9.667,10
Excedente.....		192.300,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.671.626,82</b>	

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### D E B E

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....		640.782,95
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>		
Gastos de producción.....	70.952,99	
Idem generales.....	99.567,66	
Comisiones de cobro.....	465.385,57	
Contribuciones e impuestos.....	3.136,89	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	29.683,99	668.727,10
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1925:</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	573.269,97	
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	147.313,45	
Idem para impuestos pendientes de liquidación.....	14.835,55	
<i>Amortizaciones:</i>		
Pérdidas sobre valores.....	9.980,00	745.398,97
<i>Aplicaciones a diversos fondos de previsión:</i>		
Fondo de reserva estatutario.....	7.700,00	
Saldo acreedor.....	192.300,00	200.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.254.909,02</b>	

#### H A B E R

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	388.761,10	
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	81.741,74	
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos.....	1.749.493,84	2.219.996,62
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>		
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	31.565,90	
Idem id. por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	346,50	31.912,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.254.909,02</b>	

Madrid, 31 de Diciembre de 1925.—S. E. u O., el Contable, Gabino Gómez.—Visto bueno: El Director-Gerente, Antonio Martínez-Fresneda.

X—316

**SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL LA PALOMA**

A los efectos del artículo 10 de los Estatutos y con respecto al ejercicio de 1925, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 4 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Jodra.—El Consejero Secretario, Emilio de Amelia. X—343

**SUCESORES DE NIÑAS LOPEZ (S. A.)**

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 21 de Febrero de 1926, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Palma Alta, número 2, a los fines de aprobación de la Memoria, balance y cuentas del año 1925.

Madrid, 5 de Febrero de 1926.—El Secretario general, Joaquín Cueto. X—340

**TESORERÍA-CONTABILIDAD DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**

Doña Josefa del Riego y Jove solicita de esta Delegación se le expida un nuevo resguardo, por haberse extraviado el primitivo, del depósito constituido en 12 de Septiembre de 1905 por la Compañía del Ferrocarril San Martín-Lieres-Gijón-Musel, para la expropiación de una finca propiedad de doña Josefa Jove, cuyo depósito, de 1.709 pesetas, lleva los números 770 de entrada y 75 de registro, y por el concepto "Necesario con interés metálico".

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día del que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Oviedo, 30 de Enero de 1926.—El Tesorero-Contador, M. Astray. X—341

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO**

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao.

Hago saber: Que en expediente pro-

movido por el Procurador D. José de Vilórica, en nombre de D. Miguel Peña, sobre declaración de ausencia de D. Rafael García de Fresno, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

"Que debía declarar y declaró la ausencia en ignorado paradero de don Rafael García de Fresno, hijo legítimo de Antonio y Teresa, natural de San Esteban de Barres (Oviedo), casado con doña Felisa Díez y de novena y tres años de edad, cuya declaración no surtirá los debidos efectos legales hasta que transcurran seis meses desde que ~~publicada en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial~~ de esta provincia, para lo cual se librarán los edictos necesarios que serán entregados al Procurador Sr. Vilórica."

Y para su publicación en dichos periódicos oficiales se expide el presente.

Dado en Bilbao a 13 de Enero de 1926.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira. X—342

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRECHILLA**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Félix Gutiérrez Reyes, en nombre y representación de D. Ramón Lopeznazo Calvo contra D. Alejandro Zuazo Blanco y el Ministerio Fiscal sobre presunción de muerte de D. Alejandro Zuazo Blanco, se emplaza por segunda vez a dicho demandado D. Alejandro Zuazo Blanco, ausente en ignorado paradero, así como a las personas que puedan tener interés en el juicio, para que dentro del plazo de seis días comparezcan en forma, presentándose en los autos, conitándose el expresado término desde el día siguiente al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado D. Alejandro Zuazo Blanco y las personas que puedan tener interés en este juicio, a quienes se previene que de no comparecer los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, exido la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, y firmo en Frechilla a 25 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Benito Fernández. X—350

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LÉRIDA**

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del que refrendo, se ha promovido por D. Benigno Sudor Niralles, Procurador de los Tribunales y como representante legal de su esposa doña Juana Lamolla Morante, un expediente mediante el cual se solicita

que de D. Francisco Lamolla Morante, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de D. Blas y doña Mercedes, de profesión Arquitecto, casado con doña Josefa Aige, natural de esta capital y residente en Huesca, calle de Coso Bajo, números 9 y 11, el cual falleció en Barcelona, en la calle del Obispo Moragades, número 9, Clínica, a las doce horas del día 17 de Noviembre del año último 1925, a consecuencia de nefritis crónica, se declare herederos abintestato por sextas partes a sus hermanos de doble vínculo doña Juana, D. Blas, doña Mercedes, D. Pío, doña Luisa y doña Teresa Lamolla Morante.

En su virtud, pues, y de cuanto dispone el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a contar desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Lérida y Barcelona, respectivamente, bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y con los autos a la vista se dictará la resolución que proceda.

Y para general conocimiento, expido el presente en Lérida a 3 de Febrero de 1926.—Auto mí, el Secretario, Antonio Escolar.—El Juez, José María Martín. X—344

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID**

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos de que se hará mención ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, promovidos por la Compañía anónima denominada Mengemor, domiciliada en esta Corte, representada por el Procurador D. Eduardo Morales y defendida por el Letrado D. Rafael de Ormaechea, contra los actuales portadores de obligaciones emitidas en 1900 y 1913 por la entidad demandante y a los que lo fueron de las ya amortizadas de iguales emisiones, que no han comparecido; y el Sr. Fiscal municipal en representación de las personas ignoradas, sobre cancelación de gravámenes hipotecarios; y

Fallo que, estimando la demanda deducida por el Procurador Morales, en nombre de la Compañía anónima Mengemor, de electricidad, debe declarar y declarar la cancelación total de la inscripción de hipoteca por 350.000 pesetas, constituido sobre la finca sita en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias al camino de Mandes a

responder en dicha cuantía de la emisión de obligaciones creada por la Compañía expresada en escritura de 6 de Abril de 1909, ante el Notario de esta Corte D. José Criado y Fernández Pacheco, que por lo relativo a dicha finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en 6 de Mayo siguiente, en el tomo 672 moderno del Archivo general, libro 31 del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, folio 134, finca número 1.696, inscripción tercera, cuya cancelación se decreta, librándose en su virtud, para que ésta se verifique, el conducente mandamiento por duplicado a dicho Registro de la Propiedad, expidiéndose para ello exhorto al Juzgado de Colmenar Viejo. Se decreta la liberación parcial de la finca Salto de los Escuderos, situada en la margen izquierda del río Guadalimar, término de Rus, partido de Ubeda, en cantidad de 199.500 pesetas, valor representado por las 309 obligaciones de dicha Compañía Mengemor, amortizadas y recogidas por la misma, las que emitió por escritura de 9 de Agosto de 1913, ante el Notario D. Francisco de la Escosma, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, en cuanto a dicha finca, el 22 de Septiembre siguiente, en el tomo 787 del Archivo, libro 59 de Rus, folio 106, finca número 3.721, librándose en su virtud otro mandamiento por duplicado a aquel Registro para la cancelación parcial de tal inscripción por la responsabilidad indicada de 199.500 pesetas, expidiéndose al efecto el conducente exhorto al Juzgado de Ubeda en ejecución de esta sentencia, lo mismo que el de Colmenar Viejo, condenando en su consecuencia a los demandados en este pleito a que estén y pasen por dichas declaraciones y sin hacer imposición de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Díaz Cañabate.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo Sr. Juez que la suscribe, hallándose constituido en audiencia pública en el día de su fecha: doy fe.—Ante mí: Esteban Unzueta.

Y para notificar la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva queda inserto, a los demandados desconocidos que la misma indica, autorizo el presente en Madrid a 2 de Febrero de 1926.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Cañabate.

X—348

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos a instancia de D. Ezequiel y D. Juan de Selgas Mariñ, contra D. Vicente González Colonio, se saca a la venta en pública y prime-

ra subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta capital, en su segunda zona de ensanche, con fachada a la calle de Lagasca, por donde le pertenece el número 122, distrito judicial y municipal de Buenavista, que constará de ocho pisos y cinco patios. El solar sobre el que se está edificando linda al Este, con dicha calle de Lagasca; al Sur, con la casa en construcción número 122 de la calle de Lagasca; al Norte, o izquierda, en línea de 35 metros y 35 centímetros, con solar de D. Ramón Romano, y al Este, con solar del mismo Sr. Romano.

El precio por que sale a subasta dicha finca es el de 200.000 pesetas, y se advierte a los licitadores:

Primero. Que la repetida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de Marzo próximo, a las doce.

Segundo. Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de venta, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Febrero de 1926.—El Secretario, Luis Malin.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis de Blas.

X—347

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia del distrito de La Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

“En la ciudad de Palma de Mallorca a 12 de Enero de 1926. El Sr. D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia del distrito de La Catedral, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovido por D. Juan Serra Tiol, carpintero y vecino de esta ciudad, dirigido por el Letrado D. Jaime Suan y representado por el Procurador D. Melchor Cloquel, contra los herederos desconocidos de doña Jerónima Company y Campins, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y etc.”

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de la finca embargada, y con su producto entero y

cumplido pago al ejecutante, don Juan Serra y Tiol, de la suma de 1.500 pesetas, importe del capital del préstamo, sus intereses al 6 por 100 anual, a contar del 9 de Febrero del año próximo pasado, y costas causadas y a causar hasta el completo pago, en todo lo que se condena a los herederos desconocidos de doña Jerónima Company y Campins; y siendo éstos de ignorado paradero, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, inscribiéndose en los edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, conforme preceptúa el artículo 769 de la expresada ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano.

El mismo día leído y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ante mí: doy fe.—Sebastián Gazá.

Por tanto, y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, se publica el presente en Palma de Mallorca a 14 de Enero de 1926.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—Ante mí: Sebastián Gazá.

X 339

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que penden por mi testimonio, promovidos por el Procurador Sr. Ansorena, a nombre de D. Fermín Barquín Carral, contra doña María Manuela y doña Rosella Rosillo y Soto y D. Lorenzo Nicolás Mendaro, o contra los que de ellos trajeren causa, para la cancelación de la hipoteca que a éstos compete para exigir el pago de 19.146 reales y tres cuartillos, respectivamente garantizados hipotecariamente por la casa número 16 de la calle de Mesón Nuevo, esquina a la de Estupiñán, de la ciudad de Cádiz, el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia del día de hoy, ha dispuesto que los referidos demandados, cuyas personas son desconocidas e inciertas por el actor, sean emplazadas por edictos, como desde luego se verifica, para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 22 de Enero de 1926. El Secretario, Juan Castrillo.

X—316

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

D. Fernando Revuelto y Sanz,

Juez de primera instancia de Villacarricho.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y que se hallan en período de apremio, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca radicante en la Vega Chirra, del pueblo de Villabáñez. Ayuntamiento de Castañeda. Se compone de tierra y prado, que linda: Norte, Constantino Mora, hoy herederos, y el río Pas; Sur, carretera y Leoncio Mirones Varón; Este, carretera de Torrelavega a La Cavada, y Oeste, río Pas y bosque de herederos de D. Epifanio de la Gándara. Tiene la medida superficial de 52 carros, o 94 áreas y 16 centiareas; sobre este terreno existen construidas las siguientes edificaciones, formando con él una sola finca: Casa-habitación, de forma rectangular, que ocupa una extensión de 278 metros cuadrados; adosada a la construcción de ésta, tiene una terraza baja, cuya extensión es de 40 metros cuadrados, y su planta baja acusa también forma rectangular. Consta de planta baja, piso alto y amplio desván habitable; la planta baja contiene el pórtico, salón, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, otros departamentos y un retrete. En el piso

alto se encuentran todos los dormitorios principales, cuartos de baño y otro retrete; el desván está destinado a habitación para el servicio y otras dependencias.

La construcción de la casa es de mampostería y ladrillo, y sus paredes de fachadas son de sillería y sillarejo de piedra areniza o asperón. Los entramados, horizontales y oblicuos, son de pino del Norte, y de este mismo material es todo el ensamblaje. La escalera es de roble, y sus balaustres de hierro; los pavimentos de la planta baja son de baldosín y los superiores de pino. La casa, interiormente, se encuentra sencillamente decorada con papeles de color y pinturas al óleo y temple. Tiene buen servicio de agua e higiene y varias chimeneas de calefacción, siendo la teja de su cubierta de canal.

Una cochera, que consta de planta baja, distribuida en garaje, cuarto para arneses y carbonera; el piso superior, con dos habitaciones, cocina, retrete, pasillo y desván. No consta su medida y es un accesorio de la casa.

Estas edificaciones lindan por todos vientos con el terreno en que están enclavadas.

La finca deslindada ha sido justipreciada en 120.000 pesetas. Se

halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarricho, al tomo 558, libro 22 de Castañeda, folio 164, y se halla gravada con una hipoteca para responder de 55.000 pesetas, intereses del 8 por 100 anual durante dos años y 7.500 pesetas para costas y gastos, por lo cual se entiende que dichas cargas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 27 de Febrero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, es preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado a la finca.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Los títulos existentes son los que se hallan unidos a los autos, los que serán puestos de manifiesto a los licitadores, quienes pasarán por ellos, sin derecho a reclamación alguna.

Dado en Villacarricho a 26 de Enero de 1926.—El Juez, Fernando Revuelto.—P. S. M., Fidel Riancho.

X—319